



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

D^a ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA,

CERTIFICA:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 2021, adoptó, a reserva de aprobación del Acta entre otros, el siguiente ACUERDO:

“11º.- EXPEDIENTE 4172/2020. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA Y CONSERVACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE JACA, REDACTADA DE OFICIO, SOBRE FIJACIÓN DE LÍMITE DE USO HOTELERO.”

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 17 de noviembre de 2020, aprobó con carácter inicial la Modificación del Plan Especial de Mejora y Conservación del Casco Histórico de Jaca consistente en otorgar una nueva redacción al artículo 31.5.1 de la normativa del Plan y modificar la leyenda del plano de usos admisibles manteniendo en el uso Hostalero en el límite ≤ 50 plazas y añadiendo que en los casos de nuevos establecimientos con categoría igual o superior a tres estrellas el límite se ampliará a 75 plazas.

Sometido el expediente a información pública reglamentaria, no se ha presentado ninguna alegación.

Recabados los informes de la Comisión de Seguimiento del Plan Especial de Mejora y Conservación del Casco Histórico de Jaca y de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca, los mismos se emiten con carácter favorable en las respectivas sesiones de 4 de febrero y 27 de enero de 2021.

La aprobación definitiva, en virtud del acuerdo de homologación dictado por el Gobierno de Aragón el 13 de mayo de 2014, corresponderá al Pleno del Ayuntamiento de Jaca y se numerará como Modificación nº 2 del Plan Especial.

La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el 8 de febrero de 2021, dictaminó favorablemente por mayoría de sus miembros.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor de los concejales de + Jaca Podemos Equo (1) componente del Grupo Mixto y de los Grupos Municipales de CHA (2), PAR (3) y PSOE (6) y 5 abstenciones de los concejales del Grupo Mixto: Cs (1) y Vox (1) y del Grupo Municipal del PP (3).

En consecuencia el Sr. Alcalde- Presidente declara adoptados, por mayoría absoluta, los siguientes acuerdos:

Aranzazu Calvo González (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 22/02/2021
HASH: 6ec5b3fd4c4306a5149f453a1cdac1



Juan Manuel Ramón Ibas (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 22/02/2021
HASH: faef9f1b1ec9867715f9a9c80a8320fa





Excmo. Ayuntamiento de Jaca

PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo la Modificación nº 2 del Plan Especial de Mejora y Conservación del Casco Histórico de Jaca, consistente en otorgar una nueva redacción al artículo 31.5.1 de la normativa del Plan y modificar la leyenda del plano de usos admisibles manteniendo el uso Hostelero en el límite ≤ 50 plazas y añadiendo que: En los casos de nuevos establecimientos con categoría igual o superior a tres estrellas el límite se ampliará a 75 plazas.

SEGUNDO: Proceder a la publicación reglamentaria del acuerdo.”

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.

